DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 274/2012

Asunción, 27 JUN 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5686/2012
"SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO"
(1ER. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Oficina de Coordinación de la Gerencia Técnica, constituida en Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5686/2012 *"SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO"*.

Que, conforme al **Numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Firma Adjudicada	Descripción	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario Gs IVA Incluido	Precio Total Gs IVA Incluido
1	OVERA S.A.	Papel higiénico, conforme a las Especificaciones Técnicas DGT/CN/652/023/09.	14.592	750.-	10.944.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 9 (nueve).
Cantidad de firmas calificadas: 7 (siete).
Costo Estimado ANDE: Gs 15.321.600 (guaraníes quince millones trescientos veintiún mil seiscientos).
Monto Adjudicado: Gs 10.944.000 (guaraníes diez millones novecientos cuarenta y cuatro mil), IVA Incluido.
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -28,57%.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 274/2012

Observaciones:

La oferta de la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** fue descalificada por no cumplir con las Especificaciones Técnicas para el suministro, numeral 3.2, referente a la longitud total solicitada, requisito de carácter sustancial.

La oferta de la firma **MECAPRO DE DIEGO BECONI** fue descalificada por no completar la Planilla de datos Garantizados, documento de carácter sustancial.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5686/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****". La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponde a la oferta con precio más bajo.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** la presente Contratación Directa Nº 5686/2012, por ajustarse la misma a lo estipulado en el Artículo 28.- ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
CAMR/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py